



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR
MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA

N° DE CERTIFICADO
182
FECHA DE APROBACIÓN
28/04/2026
ROL S.I.I.
285 - 236 / 237

RMV / FRU

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de Modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura, que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° **461/2026** ingresada con fecha **08/01/2026**
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **POM 302/24**.
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación

- Cesión de terrenos (*)
- Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ **9.040.571** según (GIM y fecha): **19870345 / 01.12.2025**)
- Otro (especificar) -----

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL** de la obra menor, modificaciones de edificación existente que no alteren su estructura., destinada a **HABILITACIÓN DE LAS OFICINAS 1001 Y 1002 COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR OFICINA 1001-A COMO OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO** ubicada en calle/avenida/camino **ISIDORA GOYENCHEA N° 2800 / ANDRÉS BELLO N° 2877 / VITACURA N° 2850 OFICINAS 1001 - 1002** Lote N° **A** manzana ----- localidad o loteo **LA PORTADA DE VITACURA (PLANO S-7531)** sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye modificaciones de **1.927,66** m2 de la edificación existente de una superficie edificada total de **132.736,63** m2, y las obras de mitigación contempladas en el ----- que fueron -----, según consta en ----- de fecha -----.
- Dejar constancia:Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
NINGUNA
 Plazos de la autorización: -----

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : **HABILITACIÓN DE LAS OFICINAS 1001 Y 1002 COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR OFICINA 1001-A COMO OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO**

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DEKA INMOBILIARIA CHILE ONE SpA		76.031.376-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
FEDERICO GREBE LIRA / JOSÉ MANUEL TAGLE QUIROZ		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
[REDACTED]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO DE FECHA 26.09.2023		

Firmado Digitalmente



Código: AP-jVmgwY5RKcoID1DvXP8K **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ALEJANDRO GERMÁN CASTILLO SANTANDER	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
SERGIO ANDRÉS UBILLA GINIEIS	[REDACTED]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
LUCIANO ALBERTO CISTERNAS YAÑEZ	CATEGORÍA	N°
	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
SYLVIA JACQUELINE TELLER BENQUIS	154-13	TERCERA

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
POM	302	02/10/2024	-----
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:		FECHA	
RMP	96	03/07/2025	
14ª	81	27/04/2026	

MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)

- > SE MODIFICA EN RECEPCIÓN ACCESO A ÁREA DE GUARDADO.
- > SE GRAFICA PUNTO DE AGUA EN SALA DE REUNIÓN.
- > SE GRAFICA TABIQUES EN ESQUINA Y PUNTO DE AGUA FRENTE A BAÑO DE MUJERES.
- > SE GRAFICA CIERRE DE DOS ESPACIOS DE TRABAJO EN OPEN PLAN, INDICANDO UN SÓLO ACCESO.
- > SE CORRIGE UBICACIÓN DE PUERTA EN PRIVADO, SECTOR SUR.
- > SE DIBUJA TABIQUE EN OFICINA DE SOCIO (SECTOR ORIENTE, AL LADO DE SALA DE REUNIONES).

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE MODIFICADA	DESTINO
PARTE A RECIBIR:		-----	-----

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS HABILITACIÓN DE OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): VER NOTA 7

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda	VICTORIA BASCUÑÁN VÍCTOR ARENAS	AGUAS ANDINAS	ID 1771194	05.11.2024
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda	MARCELO PACHECO BÁEZ	SEC TE1	3201433	22.10.2024
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de instancias eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	JULIO GARCÍA ACEITUNO	REIMAN CLIMATIZACIÓN	S/N°	16.11.2025
<input type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuándo corresponda. Ver Circularés DDU 326 y 384)	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuándo corresponda)	-----	-----	-----	-----

PLANOS

- Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
- Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

Firmado Digitalmente



Código: AP-jVmgwY5RKcoID1DvXP8K validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LÁMINA PWCM-01A02-A	PLANTA PISO 10 ART. 5.2.8

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- ESTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL RECIBE LA HABILITACIÓN DE LAS OFICINAS 1001 Y 1002 COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL, A DENOMINAR OFICINA 1001-A COMO OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO.
- 2.- EL EDIFICIO DONDE SE EMPLAZA ESTA OFICINA CUENTA CON PE N° 181/2006, RD N° 29/2010, POM N° 604/2011 Y RDPOM N° 10/2017.
- 3.- RESOLUCIONES MODIFICATORIAS:
 - > MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR N° 96/2025, SE INCORPORAN BIENES COMUNES AL PROYECTO, ENTRE OTROS.
 - > MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª, SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC (NÚMERO DE RESOLUCIÓN Y LISTADO DE MODIFICACIONES INDICADAS EN SECCIÓN 4, GRAFICADAS EN PLANOS DETALLADOS EN SECCIÓN 6 DEL PRESENTE CERTIFICADO).
- 4.- ESTA RECEPCIÓN CUENTA CON INFORME FAVORABLE N° 132, DE FECHA 06.01.2026, ACTUALIZADO CON FECHA 13.03.2026, EMITIDO POR SYLVIA TELLER BENQUIS, REVISORA INDEPENDIENTE, RUT [REDACTED]
- 5.- ESTA RECEPCIÓN CUENTA CON INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA S/N°, DE FECHA 06.11.2025, EMITIDO POR LUCIANO CISTERNAS YÁÑEZ, RUT [REDACTED]
- 6.- DE ACUERDO A LA LEY N° 20.958, SE ACREDITA PAGO DE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO CON ORDEN DE INGRESO N° 19870345 DE FECHA 01.12.2025 (VER SECCIÓN "VISTOS", PÁGINA 1).
- 7.- OTROS DOCUMENTOS:
 - > CUENTA CON DECLARACIÓN DEL ARQUITECTO Y DEL CONSTRUCTOR, DE FECHA 08.01.2026, POR CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD (ARTÍCULOS 4.1.1 AL 4.1.9 OGUC) Y DE LAS CONDICIONES DE RESISTENCIA AL FUEGO (ARTÍCULOS 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3 Y 4.3.4 OGUC).
 - > CUENTA CON CONSTANCIA DE RECEPCIÓN N° 5675/25 DE FECHA 22.12.2025, POR EL INGRESO DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DE LA OFICINA, AL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO.
- 8.- OTROS CERTIFICADOS:
 - > CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS S/N° DE FECHA 28.11.2025, EMITIDO POR "SIIM SPA", SUSCRITO POR FÉLIX TORRES Y RIORDAN MARTÍNEZ.
- 9.- EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 144 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (DFL N° 458/1975 MINVU Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES), LA PRESENTE RECEPCIÓN SE OTORGA BAJO LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS A LA OBRA, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PATROCINANTE Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE OBRAS TIENE LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DE DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO.


 JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
 DEFINITIVA DE OBRAS




 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

